

ESTADO No. 001

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy 10 de Febrero del 2016.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	II4-16453X	JOSE EFRAIN RESTREPO LONDOÑO	264-265	7 ENERO DE 2016	AUTO GSC-ZO Nº 001	<p>DISPOSICIONES:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de Marzo de 2013 y 298 del 2 de mayo de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería -ANM-, se procede a:</p> <p>PRIMERO: Dar traslado al titular del Contrato de Concesión No. 114.16453X, del Informe de Fiscalización Integral del 28 de mayo de 2014 del CONSORCIO HGC correspondiente al ciclo 4.</p> <p>SEGUNDO: Notifíquese el presente acto conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de Marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-, contra el cual no procede recurso alguno por Considerarse de trámite de conformidad con el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 291 del Código de Minas.</p>

2	CONTRATO DE CONCESIÓN	GF1-102	JOSE MARIA CASTRO MADERA	446-448	07/01/2016	AUTO GSC-ZO Nº 002	<p>DISPOSICIONES</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 2 de mayo de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería -ANM-, se procede a:</p> <p>PRIMERO: Dar traslado al titular del Contrato de Concesión No. GF1.102, del Informe de Fiscalización Integral del 26 de Mayo de 2014 elaborado por el CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 4,</p> <p>SEGUNDO: Notifíquese el presente acto conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de Marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
---	------------------------------	----------------	---------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **10 de Febrero De 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JOEL DARIO PINO PUERTA
 Coordinador Zona Occidente
 Grupo Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Elaboró: Ana Milena Prieto Achito